

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

PRESIDENTE: FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.

**SECRETARIAS: DIPUTADA ESTHER GARCIA ANCIRA Y DIPUTADA MARTA
PATRICIA PALACIOS CORRAL.**

Presidente: Compañeros Diputados, muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, le pido de favor al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, que nos apoye fungiendo como Secretario de este órgano legislativo, durante el desarrollo de esta sesión, por lo que le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, justifica.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral, justifica.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **6** integrantes de este Órgano Legislativo, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política de nuestro Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos** del día **9** de **septiembre** del año 2021.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso, del Acta: Número 124, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 6 de septiembre del 2021. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se

reforman las fracciones I y VII; el segundo párrafo; y se adiciona un tercer párrafo, todos del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Convocatoria a Sesión Extraordinaria. **Noveno.** Asuntos Generales. **Décimo.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, toda vez que el **Acta número 124**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **6 de septiembre del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, me voy a permitir someter a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo la dispensa de lectura de los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura de acuerdos, por **unanimidad** de los y la presente.

Presidente: En tal virtud, esta Presidencia somete a **consideración** de este Órgano Parlamentario el **Acta número 124**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **6 de septiembre del año 2021**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre el Funcionamiento Interno de este Congreso, esta Presidencia la someta a votación económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la **correspondencia**.

Secretario: De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, oficio número 65-II-8-001, recibido el 7 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funcionará durante el período del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, quedando como Presidente el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación referida, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, oficio número 2946/2021, fechado el 6 de septiembre del presente año, mediante el cual informa sobre el otorgamiento de las constancias de mayoría y asignación de Diputados; así como de las impugnaciones recibidas que guardan relación con motivo de los resultados, declaraciones de validez, expedición de constancias de mayoría y asignaciones de las elecciones de Diputados derivados del proceso electoral ordinario 2020-2021; asimismo, la declaratoria de validez de la elección de diputaciones según el principio de representación proporcional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota para los efectos conducentes de la comunicación referida, se acusa recibo y remítase al Archivo de este Congreso, para su debido resguardo.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada, esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización

y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada, esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gasto Público, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley Estatal de Planeación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada, esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de la **Diputada Esther García Ancira**, para presentar iniciativa de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien más de ustedes desea hacer uso de la voz para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Diputada Esther García Ancira. Buenas tardes, esta iniciativa la presento en nombre de la Diputada Guillermina Medina Reyes. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. La suscrita Diputada Guillermina Medina Reyes integrante del Grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción primera d la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo primero, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable

Representación Popular acudo a presentar **exhorto con proyecto de punto de acuerdo al presidente municipal de la ciudad El Mante al C. José Mateo Vázquez Ontiveros para que de mantenimiento a las estructuras de los semáforos para evitar deterioros y evitar accidentes en esta temporada de huracanes y rachas de vientos**, con base en lo siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS**. El hombre en su vida social debe coexistir responsable, armónica y pacíficamente dentro de las garantías legales que el Estado tiene el deber de asegurar, ejerciendo el control necesario para preservar la paz y el orden social. Siendo el Municipio la base de organización política y administrativa estatal, en donde el individuo mantiene una relación directa con sus autoridades y dentro del cual cada habitante desarrolla sus actividades cotidianas, es dentro de esta esfera de gobierno donde las normas de conducta deben ser eficazmente cumplidas para el correcto desarrollo de la vida en comunidad. La autonomía municipal otorgada por el actual artículo 115 de la Constitución General, establece con toda claridad que los Ayuntamientos estarán facultados para expedir los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, respondiéndose así a la necesidad de establecer. El Mante, Tamaulipas, en los últimos años ha tenido un crecimiento importante en el parque vehicular, lo que ha ocasionado que todos los ciudadanos estemos expuestos a vernos involucrados en un hecho de tránsito, no solo como conductores sino también como peatones y en su caso, usuarios del transporte público, con la posibilidad de resultar perjudicados tanto en los bienes materiales como en la salud y la vida de las personas. Un mantenimiento adecuado es muy importante para el funcionamiento eficiente de los semáforos y para prolongar la vida útil de los mismos. Además, la autoridad y el respeto que los semáforos inspiran es debido únicamente a sus indicaciones precisas y exactas. Semáforos con indicaciones imprecisas no pueden imponer el respeto necesario. Los costos de mantenimiento se deben tomar en cuenta al adquirir el equipo; a veces, un bajo costo inicial puede resultar antieconómico si el costo de mantenimiento es elevado. Todo el equipo de los semáforos debe ser pintado por lo menos cada año (o con más frecuencia, si ello fuere necesario) y limpiado cada seis meses para evitar la corrosión, mantener los elementos ópticos en buenas condiciones de luminosidad y mantener la buena apariencia de los mismos. Así como para el cuerpo humano los exámenes periódicos son esenciales para prolongar la vida, un mantenimiento regular es esencial para mantener la seguridad y la confiabilidad de los equipos, también ayudan a eliminar los riesgos laborales. La falta de mantenimiento o un mantenimiento inadecuado puede provocar situaciones peligrosas, accidentes y problemas de salud para la ciudadanía. El mantenimiento debe ser realizado de una forma segura. El mantenimiento preventivo, como su nombre lo indica, consta de un trabajo de prevención de defectos que podrían originar la parada o un bajo rendimiento del equipo en funcionamiento. Esta prevención se realiza con base a estudios estadísticos, el estado del equipo, ubicación de las instalaciones, las condiciones eléctricas, datos proporcionados por el fabricante (condiciones óptimas de

funcionamiento y la frecuencia de puntos de lubricación, etc.), entre otros. Mantenimiento predictivo es la modificación de los parámetros basado en realizar acciones de condición o de rendimiento, que obedece a un seguimiento sistemático. El propósito de este mantenimiento es prevenir fallas en equipos o sistemas a través del monitoreo de varios parámetros, lo que permite el funcionamiento continuo de los equipos por el mayor tiempo posible. Y por último el mantenimiento detectivo es la acción en la búsqueda de sistemas de protección buscando detectar fallas ocultas o no perceptibles al personal de operación y mantenimiento de los semáforos. **PUNTO DE ACUERDO.** Por lo tanto presento la propuesta de punto de acuerdo parlamentario, por la cual, la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formulo un atento y respetuoso exhorto, con proyecto de punto de acuerdo al presidente municipal de la ciudad El Mante al C. José Mateo Vázquez Ontiveros para que de mantenimiento a las estructuras de los semáforos para evitar deterioros y evitar accidentes en esta temporada de huracanes y rachas de vientos, todo esto fundado y motivado en las siguientes leyes. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ARTÍCULO 47. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA POR EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ARTÍCULOS 14, 16, 17 Y 18. Por un Mante eficiente y sustentable el grupo parlamentario de morena estamos convencidos que primero el transporte primero la ciudadanía. Gracias, presidente. Atentamente Diputada Guillermina Medina Reyes.

Presidente: En relación a la Iniciativa presentada a esta presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1, 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Determina que se procede a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones primera y séptima y segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo todos del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto presidente, por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputado Presidente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de todas y todos ustedes compañeros Diputados de la Diputación Permanente. Luego del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, la cual fue promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tengo a bien emitir mi opinión con relación a la misma, a través de las siguientes apreciaciones: De acuerdo a lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 19 BIS, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, de los Estados y los municipios, respectivamente, con la finalidad de proveer las acciones necesarias para garantizar las condiciones de seguridad, estabilidad y bienestar de todas las personas, manteniendo el orden y la paz social, mediante la prevención, investigación, persecución y sanción de las conductas constitutivas de delitos. De lo anterior se desprende que dicha función regula la actuación de las autoridades en materia de seguridad, ya que la misma tiene un gran impacto en el goce y ejercicio de los derechos humanos, por lo cual resulta fundamental su garantía y aplicación. Bajo ese tenor fue presentada la acción legislativa puesta a consideración, la cual tiene por objeto reformar y adicionar el artículo 19 BIS, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a efecto de establecer disposiciones relativas al Consejo de Participación Ciudadana, perteneciente al Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como adicionar una previsión de irreductibilidad en el Presupuesto de Egresos aprobado de las partidas presupuestales a las instituciones de seguridad pública. En primer lugar, considero oportuno mencionar que el Consejo de Participación Ciudadana, de acuerdo a lo establecido por nuestra Carta Magna local, lo reconoce como una instancia independiente y externa de rendición de cuentas y evaluación de las políticas de seguridad que se implementen en nuestro Estado. Asimismo, tal y como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa puesta a consideración, la participación ciudadana es un proceso sumamente relevante dentro del ámbito de la seguridad pública, ya que se puede concebir como un mecanismo de control en el ejercicio del gobierno, impulsando con ello la transparencia y rendición de cuentas de las acciones gubernamentales. En ese sentido, como lo mencione en líneas anteriores, la acción legislativa contempla diversas propuestas en el ámbito de seguridad pública, con especial énfasis en la regulación normativa del Consejo de Participación Ciudadana, de las cuales tengo a bien hacer las siguientes precisiones: En primer término, con relación a las partidas presupuestales correspondientes a las instituciones de Seguridad Pública del Estado, contempladas por este Poder Legislativo en el Presupuesto de Egresos, se establece que las mismas no podrán ser menores a

las aprobadas en el ejercicio anual inmediato anterior, propuesta con la que soy coincidente, toda vez que la protección de estas garantías es congruente con las concepciones internacionales que plantean que la visión del concepto de seguridad debe ir más allá del combate y castigo de la delincuencia y sustentarse en una perspectiva de derechos humanos. De manera que la función de seguridad pública y justicia puede ser definida como la política pública cuyo fin es proteger y garantizar los derechos humanos frente al delito y la violencia. Desde esta perspectiva, la función que tiene el gobierno en las tareas de seguridad pública también incluye lo concerniente a la protección civil, cuyo objetivo es salvaguardar la vida y la integridad de la población frente a situaciones de riesgo y desastre. En correlación con lo anterior, cabe resaltar que el presupuesto es el principal instrumento de política pública que tienen las instituciones gubernamentales para alcanzar los objetivos que se han planteado en beneficio de la sociedad. Es a través del presupuesto que se pueden distinguir las prioridades económicas y sociales del gobierno, cuyo monto, forma de distribución y uso determinan la calidad de los servicios y productos que son entregados a la población, por lo cual considero necesaria dicha reforma. Por su parte, en lo relativo al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se le da el reconocimiento como un órgano de consulta, estableciendo un aumento en el número de personas que lo integran, pasando de 5, como se prevé actualmente, a 7 consejeros, los cuales serán electos por la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo. En la propuesta de referencia también se prevé que dichos cargos en el Consejo de Participación Ciudadana durarán 5 años improrrogables, serán renovados de manera escalonada y todos estos serán de naturaleza honorífica, es decir, las personas asumirán dichos cargos de manera voluntaria en beneficio de la población, por lo que no recibirán compensación alguna. En ese sentido, soy coincidente con las propuestas antes descritas, en virtud de que mediante las mismas se coadyuva a una mayor eficacia y eficiencia de las funciones en materia de seguridad pública en nuestro Estado. Con base en lo expuesto con antelación, toda vez que la seguridad pública es una de las funciones fundamentales del Estado, resulta necesario llevar a cabo las reformas y adiciones pertinentes a nuestra Constitución Política Local, logrando con ello el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de Tamaulipas, en vinculación con la participación de la sociedad civil; por lo que tengo a bien solicitar compañeras y compañeros a cada uno de ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, declaremos procedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa. Es cuánto.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Buenas tardes, compañeros diputados compañeras diputadas, esta iniciativa es como pregunta presidente, yo ayer recibí las dos es donde, para la protección del gobernador y de funcionarios de alto nivel, pregunta.

Presidente: Pues de la simple lectura esta se refiere.

Secretario: ¿Si va a hacer la intervención Diputado?

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. No ya leí, gracias perdón.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano con relación a la propuesta referida por el de la voz.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.
(Votación).

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **3 votos a favor, y 2 en contra.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción primera del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Aron Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Aron Sáenz Cobos. Gracias compañera Secretaria. Compañera y compañeros integrantes de esta diputación permanente. La iniciativa que se somete a nuestro análisis tuvo a bien presentarla a fin de elevar a rango constitucional el otorgamiento de medidas de seguridad y protección a servidores y ex servidores públicos que por la naturaleza de sus atribuciones llevan cabo funciones en materia de investigación, persecución y combate al delito, así como procuración de justicia, ya que en razón de ello se encuentra en riesgo tanto su seguridad como la de sus familiares. Las acciones que tienen como fin preservar la paz y el orden social constituyen ambientes de especial atención, ya que quienes las realizan buscan hacer frente a la delincuencia, y eso los pone en un panorama donde pueden ser víctimas de represalias por ejercer su labor. Mi postura es invitarlos a que nos posicionemos a favor esta propuesta, toda vez que estas acciones, en especial aquellas que buscan combatir la delincuencia organizada y al narcotráfico, constituyen un alto riesgo para la vida e integridad corporal de los servidores públicos a cargo de funciones de investigación y persecución de delitos, particularmente de los cometidos por organizaciones criminales altamente sofisticadas. En esta acción que coadyuva a dotar de confianza y certidumbre a las instituciones del Estado en materia de seguridad y justicia, y a quienes ostentan cargos cuyas atribuciones los pone en constante peligro de que atenten contra su vida. Por ello, estas políticas públicas deben verse como una necesidad, ya que al sentirse los funcionarios con protección podrán llevar un ejercicio cabal de su actuar, sin temor a amenazas y con la firme convicción de preservar la seguridad y la justicia en el Estado. Por tal motivo, es que estoy a favor de esta propuesta, ya que ayudará a afianzar los fines de la justicia y el combate a la inseguridad, y se ejecutarán las tareas de manera objetiva, profesional y apegada a la legalidad. Esta actualización constitucional no debe verse como un privilegio para estos servidores públicos, sino como una imperante necesidad de que cuenten con el mínimo resguardo por todas las determinaciones en el ejercicio de su cargo. Por lo anteriormente expuesto, invito a mis compañeras Diputadas y Diputados a votar a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Buenas tardes compañeras, a quienes siguen a través de las redes estas sesiones. Me parece importante la iniciativa lo que me llama la atención y llamaría la atención principalmente a los ciudadanos es que hoy esta administración estatal pretende a través de esta iniciativa la protección para personajes de alto nivel o primer nivel de este gobierno y digo que llama la atención porque fue principalmente este gobierno o el que encabeza a esta administración estatal la que le quitó la protección a por lo menos dos exgobernadores porque se los quitó y hoy pretende aunque le falte un año para salir pretende la protección, entiendo aquí por lo menos la mitad del tiempo que ha gobernado y además puede extenderse esta

protección, independientemente de que han anunciado siempre o de un tiempo para acá que la seguridad en el Estado está en semáforo verde, o sea tenemos un estado seguro, pero necesitamos protección y hablamos de los de primer nivel, 1, 2, Secretario General, fiscales, al menos son 4 personas que se pretenden. La opinión de un servidor y a nombre de las y los tamaulipecos es que este millonario gasto que podría significar pues se podría dirigir a necesidades o a beneficios generales de la ciudadanía, lo digo porque fue quien encabeza esta administración el principal crítico de la ostentosa seguridad que tuvieron los ex gobernadores aquí en Tamaulipas y no estoy diciendo que estuvo mal que les quitaran la protección, pero fue el principal crítico, hoy en un acto y lo digo con todo respeto en un acto de incongruencia total, pues ahora sí se quiere proteger y proteger a personajes de alto nivel, esa es mi opinión. Es cuanto.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias compañeras y compañeros Diputados muy respetable siempre cada una de las participaciones de mis compañeros de las distintas fases políticas representadas. Yo respaldo la iniciativa en la medida que es presentada por nuestro compañero de la bancada del Revolucionario Institucional Florentino Arón Sáenz Cobos, siento que es importante que la gente tenga muy claro que esta administración estatal pues ha sido una de las que ha dado frente no sólo a los delitos del fuero común, sino a delitos de alto impacto, pues a toda vista de los tamaulipecos una nula política pública en materia de seguridad por parte del gobierno central, yo creo que es justo, lo veo viable el poder contar con esa seguridad a quien ha venido defendiendo los intereses, salvaguardando la seguridad de las y los tamaulipecos. Hemos visto y respaldado esas políticas públicas a través de la herramienta legal que nos brinda el ser representante popular y eso ha sido respaldando como lo he dicho siempre técnica jurídica y presupuestalmente el trabajo de resultados y no lo decimos nosotros lo dice el propio gobierno federal, el secretario del sistema de justicia federal penal, pues los números son muy claros en ese sentido Tamaulipas ha salido en los últimos lugares en encontrarse deshonrosamente en los pasados años y ha salido de esos lugares pues que no son nada gratos en materia de inseguridad, se han atacado y se han construido herramientas muy, muy necesarias, muy indispensables, les puedo referir también la Universidad Policial que mucha gente desconoce, donde se gradúan elementos bien preparados para poder servir y defender la integridad física de la familia de Tamaulipas, hemos visto también yo creo que quienes viajamos constantemente las estaciones tam, los edificios de seguridad que se han construido en el caso de Nuevo Laredo la compañera puede dar muestra de ello también somos paisanos, edificios que cuentan con toda la tecnología para poder atacar no sólo delitos del fuero común, sino delitos que le competen y debieran ser atendidos por el gobierno federal, eso es lo que hemos visto y claro todas estas acciones conllevan a quienes han defendido a las y los tamaulipecos el poder brindarles

un respaldo a su integridad, sobre en temas tan álgidos como es para protección de las personas el catálogo que ahí se incluye bueno están debidamente protegidos y bueno esa es la figura que no únicamente es en Tamaulipas, yo quiero decirles que hay lugares como el Estado de Coahuila donde este tipo de protección incluso son de manera vitalicia, no es algo que esté fuera del orden del contexto, yo considero que es viable la iniciativa que propone el compañero Florentino Arón Sáenz Cobos. Es cuanto.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Al inicio de mi participación decía que era, que estaba bien la iniciativa, pero me detenía específicamente y me centraba más en la incongruencia de pues de la administración estatal en cuanto lo vuelvo a repetir usted lo acaba de decir ahorita, que se ha disminuido significativamente y que por esa razón que el semáforo verde que anuncia el Gobierno del Estado, pues eso quiero decir que hay un Estado seguro, pero en todo caso aquí a quien deberían de dirigirle esa protección es a todos los ciudadanos y cuando usted dice que ha faltado la participación de la federación bueno, yo tengo otra percepción y no nada más un servidor la ciudadanía igual y le puedo decir por otro lado, que no desconfían igual de las fuerzas federales que de la policía estatal y eso es una realidad por los hechos recientes que han sucedido y que han cometido este cuerpo estatal y que no ha hecho y que no ha actuado de igual manera las fuerzas federales, pero bueno la opinión central era que se pretende proteger a pesar de que anuncien que hay un semáforo verde y que la incongruencia también está en que le quitaron la protección a por lo menos dos exgobernadores, quienes en los tiempos de ellos también la inseguridad tiene muchos años y que probablemente la requerían también y a pesar de que la ley también ha contemplado la protección a los funcionarios se les fue quitada la protección. Es cuanto.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputada. Respeto mucho la participación del Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, también los comentarios mesurados de mi amigo Diputado Félix Fernando García Aguiar y bueno decir también que mi amigo Florentino Arón Sáenz Cobos que nos conocemos de hace muchos años desde los tiempos que el ex gobernador Tomás Yarrington Ruvalcaba era el que estaba en el Estado. Recordemos que Tomas, Eugenio nos entregaron, no es lo mismo entregarnos a defendernos es totalmente distinto, hay dos puntos totalmente norte-sur quien nos entregó fueron esos dos gobernadores y uno que no hizo absolutamente nada como Egidio si, y que ahí es el punto de diferencia, totalmente distinto entregar a hacerte tonto como lo hizo Egidio y a protegernos como lo hizo el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, semáforo verde si, si es cierto hay

muchas partes del Estado que estamos en un área de confort en cuanto a la inseguridad, no hay puntos que mencionar, secuestros que ya no hay en Tampico, Ciudad Madero, en la parte sur del Estado. Que finalmente haya puntos que ahí sí reconocer, como los eventos que hubo hace una semana en Reynosa, que lamentablemente una pugna entre grupos delincuenciales se dio para calentar la plaza, si, pero que cumplan así en las decenas de miles de muertos que hay en todo el país, Diputado Oziel, no es lo mismo combatir un delincuente que ir a saludar a la madre de uno de ellos, es totalmente distinto. Por eso digo el hecho de que los que los entregaron, hayan pedido protección, pues claro que se las vas a negar, la que te cuida, a quienes luchan porque nuestro estado esté mejor y no es alardear, es realidad, nada más, es cuanto.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Gracias, yo tuve la experiencia de estar en el área de seguridad pública y efectivamente tiempos muy difíciles, muy complicados. Esto que estoy proponiendo es elevar al rango constitucional esta modificación del artículo porque ya existe en la Ley de Seguridad Pública, en el artículo 25 y 26, eso ya está contemplado en la Ley de Seguridad Pública, es subirlo al rango constitucional y meterlo en las leyes secundarias para definir a quien sí, a quienes no, con cuanto personal etcétera. Pero la verdad es algo que existe ya en nuestro estado, en esas distintas modificaciones y en esa homologación que hicimos con la ley de Seguridad Pública Federal, con la estatal y definitivamente Tamaulipas es un estado confuso en permanente guerra, dicen que es guerra de baja intensidad contra el crimen organizado, si existe, si existe. Y entonces Nuevo León lo tiene, Coahuila lo tiene, Chihuahua lo tiene, Guanajuato lo tiene, la Ciudad de México lo tiene, y por qué no tenerlo aquí en Tamaulipas. Esta es una propuesta que va al Pleno y esto es algo que tendrá que estar considerado en el presupuesto en el momento en que se dé. Pero bueno es un asunto que se tendrá que evaluar y todavía estar en el proceso, pero es algo que yo planteo convencido de que es bueno para Tamaulipas y bueno ahorita tiene nombre y apellido los funcionarios, pero mañana cambiarán y el estado necesita de ese blindaje. Es cuanto.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Nada más para hacer una aclaración y lo voy a recalcar, yo creo que lo dije, nada más que lo voy a decir con más profundidad, aclarar no estoy en defensa de los ex gobernadores, de ninguna manera, y ya lo dije anteriormente, no hay una defensa de ellos. Efectivamente usted acertó en mi opinión en que entregaron el estado, ahí sí, estoy de acuerdo. En cuanto a lo demás, bueno pues ahí ya tengo yo mis dudas y no nada más un servidor las tiene, aclaro no estoy en

defensa de los ex gobernadores. Incluso dije que era una buena medida, nada más lo que hacía era referencia a una incongruencia a mi parecer, pero no estoy a favor ni defendiendo a ninguno de los ex gobernadores que hayan pasado, es cuanto.

Diputada Esther García Ancira. Yo tengo una duda, ahorita el Diputado Florentino Sáenz, dice que para futuro se aplicaría esta ley, a futuros funcionarios, pero se va a aplicar también retroactivamente.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. No, ninguna ley se aplica retroactiva.

Diputada Esther García Ancira. No, como no, siempre y cuando beneficie, si está para beneficio sí se aplica una ley retroactivamente, como no. No pero es un principio de derecho, si es en beneficio se tiene que aplicar también retroactivamente, entiendo, aquí esa es mi duda, se va a aplicar también retroactivamente.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. No está considerada así, no está programada.

Diputada Esther García Ancira. La ley, la justicia es ciega y la irretroactividad, sí yo lo sé, pero es cuando es perjuicio, cuando es en beneficio si se aplica la retroactividad de la ley. Entonces vamos a darle seguridad a todos los ex gobernadores, los que ustedes dicen que entregaron al estado.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Ahí no dice.

Diputada Esther García Ancira. Bueno, no se quien lo dijo, lo dijo el Diputado Hernández, también les vamos a ofrecer.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Yo no estoy de acuerdo en que sea retroactiva.

Diputada Esther García Ancira. Pero es un principio general de derecho.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Plantea este asunto tú, lo dijo el Diputado.

Diputada Esther García Ancira. Por eso, pero la ley también se tiene que aplicar de manera, tiene que ser congruente y se tiene que aplicar retroactivamente.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Ya sé, vas a estar en contra, vas a votar el contra.

Diputada Esther García Ancira. No, no es cosa personal Diputado, usted sabe que lo aprecio y lo respeto muchísimo, no es algo personal. Yo solamente estoy exponiendo como abogada que soy y que conozco la ley o no, Diputada García Aguiar, no se aplica retroactivamente la ley también en beneficio.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Me preguntas a mí, ok, aquí el catálogo yo creo que no leyeron completa la iniciativa, se pretende brindar protección y hay un plazo marcado, yo creo que deben de leer completa la iniciativa, donde por un periodo igual sean o gocen de esa participación, es una actividad pues que se busca precisamente respaldar a quien deja un cargo con alto riesgo por el plazo únicamente que ocupó ese cargo. Si tiene marcado una prórroga.

Diputada Esther García Ancira. Sí sé que es prorrogable y el prorrogable nada más dice en cuanto en tantos las comisiones de riesgo lo ameriten, quien va a calificar las comisiones de riesgo.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. En el caso de Coahuila pues son vitalicias, aquí hay un plazo, en esta ley se busca que sea el plazo que ocupó el encargo de riesgo, como es el caso de los que vienen marcados en el catálogo, ese el sentido de la iniciativa, esa es la plataforma. Está marcado un plazo, repito, igual al que ocupó...

Diputada Esther García Ancira. En tanto las comisiones de riesgo lo ameriten...

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Anticorrupción que atiende problemas de todo tipo, de funcionarios que pueden ser producto de ser amenazado, lo que se busca es brindarle al menos el tiempo que confió en el cargo, un periodo igual de protección en tanto como hay, existen otras legislaciones en un plazo para poder abstenerse de participar en cargos públicos, porque estás impedido de acuerdo a una influencia que pudiese generarse, hay un plazo marcado, en este caso, la iniciativa es muy clara, digo yo les sugiero que puedan leerla tiene un período de vencimiento.

Diputada Esther García Ancira. Ahora, estamos hablando también hablándolo a futuro, y ¿si las condiciones de riesgo lo ameritan va a ser vitalicio?

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Si repito, es una reforma a la constitución y únicamente va ser por el plazo que en su momento el nombre y apellido que ocupen tal o cual encargo que puede ser incluso una políticamente un partido distinto, porque como bien lo dijo Tino no sabemos quién venga en futuro y esa protección va ser para cualquier funcionario que ocupe un cargo que sinceramente es de riesgo, esa es mi apreciación y bueno esta es mi participación.

Secretaria: Es cuanto.

Presidente: ¿Alguien más?

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Nada más yo me centraba en esto vuelvo, no lo voy a repetir pero si es, si se les menciona esos plazos pero hay una palabra ahí dice que puede ser, puede extenderse en pocas palabras se puede extender y sí hablan de los actuales y oportuno, eso lo entendimos y la leímos para que sepan que sí la leímos.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Florentino Arón Sáenz Cobos**.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 3 votos a favor, 2 votos en contra.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, pasaremos a desahogar el siguiente punto del orden del día relacionado con la Convocatoria a Sesión Extraordinaria, para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien dar lectura a la propuesta de Convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE: Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones II y III de la Constitución Política local, quienes integramos este Órgano Parlamentario, hemos formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio legal. En ese sentido, atendiendo el compromiso que hizo este órgano parlamentario de avanzar en lo posible con la dictaminación y desahogo de asuntos pendientes, se considera necesario resolver en definitiva una parte de ellos que a la fecha se han dictaminado a fin de cumplir con esta premisa. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos en esta convocatoria se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa. Asimismo, con el fin de avanzar en el desahogo de acciones legislativas, se considera necesario incluir como parte de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria la aprobación de las actas correspondientes a la Junta Previa y Sesión Pública Extraordinaria celebradas el 8 de septiembre del presente año. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES. Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. **Segunda.** El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso fincado por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. **Tercera.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es menester que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **Cuarta.** Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta

de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Quinto.** Tomando en consideración que los integrantes de esta diputación permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del pleno legislativo en la sesión pública extraordinaria que se propone y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentarios con base en las facultades otorgadas a este poder legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política Local para acordar la celebración de sesiones extraordinarias y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política Local desahogaremos el proyecto de convocatoria al tenor de lo siguiente punto de acuerdo mediante el cual se convoca a la sexagésima cuarta legislatura del congreso del estado libre y soberano de Tamaulipas, a una sesión pública extraordinaria a celebrarse el viernes 10 de septiembre del año 2021. **Artículo 1.-** Se convoca a la sexagésima cuarta legislatura del congreso del estado libre y soberano de Tamaulipas a una sesión no publica extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 18:00 horas del día viernes 10 de septiembre del año 2021, con junta previa en la que se elegirá la mesa directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión. La cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declara un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el pleno. **Artículo 2.** El objetivo de la sesión pública extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. Primero; discusión y aprobación en su caso de las siguientes actas. **NÚMERO 125, CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PREVIA, CELEBRADA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. NÚMERO 126, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.** **Segundo. DICTÁMENES.** **1.-** Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones I y VII; el segundo párrafo; y se adiciona un tercer párrafo, todos del artículo 19 BIS de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **2.-** Con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **3.-** Con proyecto de punto de acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona los articulo 337 quinquis y 338 sexis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **4.-** Con proyecto de punto de acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de decreto por el cual se adiciona un párrafo segundo y tercero al artículo 8 Bis de la Ley de la Juventud del

Estado de Tamaulipas. **5.-** Con proyecto de punto de acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de punto de acuerdo para formular un exhorto con estricto apego a la división de poderes en la secretaría de Bienestar Social del gobierno del estado de Tamaulipas para que informe a esta soberana representación popular el estado que guarda la dependencia a su cargo específicamente en lo relativo a programas sociales. **6.-** Con proyecto de punto de acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el estado de Tamaulipas. **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.** Es cuanto diputado presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta presidencia somete a su consideración **la propuesta de Convocatoria** que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada, desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, me voy a permitir someter a votación económica la convocatoria referida.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

(Votación)

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha resultado aprobada la Convocatoria de referencia por **unanimidad** de las y los presentes.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, remítase al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación del mismo y se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo en la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición

a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a esta Convocatoria.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, Esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las **catorce** horas, con **veintinueve** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el **viernes 10 de septiembre del año en curso** a partir de las **18:00** horas; para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente. ¡Muchas gracias!